

COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS PLANTEL 24 TEOPISCA



El presente reglamento tiene como objetivo que la interacción social del plantel 24 Teopisca se de en óptimas condiciones, en un ambiente de disciplina y armonía acatando y cumpliendo los reglamentos y disposiciones que establece la dirección y las autoridades escolares en beneficio de la comunidad educativa, para la cual se establece lo siguiente para el alumnado en general

- 1.- Portar uniforme escolar, durante el periodo regular de clases, el periodo de recuperaciones y todas las actividades extraescolares. Así como la credencial oficial para el acceso al plantel.
 - a).- Hombres: Playera oficial del COBACH y pantalón de vestir color azul marino.
 - b).- Mujeres: Playera oficial del COBACH y pantalón o falda de vestir color azul marino.
 - c).- No se permitirá el uso de otras prendas ajenas al uniforme oficial.
 - d).- Deberá presentarse limpio en su persona y con el uniforme, sin gorros, cachuchas, pañoletas. En el <u>caso</u> <u>de los hombres</u>: cabello corto y sin aretes. <u>En ambos sexos</u>: no se permitirá el uso de piercing, cabello pintado, mechas, luces, uso de tientes de cualquier color y/o cortes extravagantes, tatuajes y en general el uso de accesorios estrafalarios y escandalosos.
- f).- NO SE PERMITIRÁ el préstamo de uniforme o credencial oficial del plantel a personas ajenas o entre compañeros.
- 2).- En caso del que el alumno(a) tenga la necesidad de no asistir a clases o retirarse del Plantel por problemas de salud o alguna otra causa justificada, deberá presentarse el padre o tutor para tramitar el permiso correspondiente en las primeras 3 horas de clases, anexando copia de la identificación oficial. (Por problemas personales máximo 48 horas para justificar, en caso de ser por enfermedad presentar constancia médica).
- a).- El alumno (a) tiene derecho a 3 días de permiso por semestre.
- b).- Los permisos justifican <u>únicamente la inasistencia</u>, **NO** justifica la falta de entrega de trabajos y exámenes.
- 3.- No se permitirá el acceso al plantel con aliento alcohólico, estado de ebriedad ni introducir bebidas alcohólicas, sustancias toxicas ni fumar dentro, fuera y en los alrededores el plantel.
- 4.- Queda estrictamente prohibido la introducción de armas de cualquier naturaleza (de fuego, blancas de aire, manoplas entre otros). Y cualquier objeto que pueda dañar la integridad física o mental de cualquier persona.
- 5.- El alumno(a) se hará responsable de sus objetos personales o de valor (calculadora, laptop, tableta, audífonos, cámara fotográfica, celular, mochila, cartera, dinero, alhajas y otros). Por lo que el plantel **NO se hace responsable de la pérdida o daño que sufran sus bienes**.
- 6.- Toda acción o movimiento que atente contra el patrimonio o prestigio de la institución, serán sancionados con base a lo establecido en el Reglamento General de Alumnos del Colegio de Bachilleres de Chiapas.
- 7.- El alumno(a) deberá evitar la manifestación excesiva afectuosa o efusiva entre parejas dentro del plantel y en la periferia, así como en eventos académicos, cívicos, culturales y/o actividades donde se requiera su asistencia.
- 8.- El alumno(a) deberá abstenerse de cometer faltas de respeto al personal del plantel y a sus compañeros en general.
- 9.- Es obligación del alumno(a) participar y guardar el debido respeto en los actos cívicos, culturales, y





COLEGIO DE BACHILLERES DE CHIAPAS PLANTEL 24 TEOPISCA



actividades extracurriculares que organice la institución, dentro y fuera de sus instalaciones.

- 10.- No introducir ni jugar dentro del plantel; juego de azar, patinetas, patines, mascotas u objetos que distraigan la atención de los alumnos (como por ejemplo bocinas) y/o pueda lesionar alguna persona. Así también queda estrictamente prohibido el uso o introducir a las instalaciones del plantel cigarrillos, cigarrillos electrónicos o vapeadores.
- 11.- Queda estrictamente prohibido el uso del teléfono celular dentro del salón de clases (a reserva de que el docente frente de grupo lo permita).
- 12.- El alumno(a) permitirá la revisión de las mochilas y útiles escolares cuando sea requerido por las autoridades de la institución y/o Fiscalía General del Estado de Chiapas para la revisión mochila.
- 13.- El alumno(a) deberá evitar riñas dentro y fuera del plantel.
- 14.- El alumno(a) se compromete a participar en todas las actividades y programas para el cuidado, atención y prevención de su salud, física y mental en coordinación con otras instituciones.

SANCIONES

Las sanciones a las que estarán sujetos los alumnos son las que se enlistan a continuación y serán aplicadas, según la gravedad de la falta por el titular de la Dirección del Plantel.

- a) Amonestación verbal.
- b) Amonestación escrita, con registro en el expediente.
- c) Amonestación en presencia del padre o tutor con anotación a su expediente.
- d) Suspensión de sus clases hasta por una semana, con anotación a su expediente y mediante aviso al padre o tutor.
- e) En caso al daño al patrimonio del COBACH, independientemente de la sanción impuesta, deberá reponer o pagar los bienes sustraídos, deteriorados o destruidos por el mal uso de los mismos.
- f) Baja temporal, implicando la suspensión por un semestre
- g) Baja definitiva (boletinado al subsistema COBACH).

Nombre completo y	Nombre completo y
firma del alumno	firma del padre o tutor

